

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0030-2016-INIA-DDTA

Lima, 2 3 AGO. 2016

VISTO:

El MEMORANDUM Nº 009-2016-INIA/PNIA/PROYECTO N° 121 de fecha 17 de agosto del 2016 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y ,



Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2016, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la



BI-SEBECT-TUD

Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral №002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la ampliación del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2016, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 694.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos Concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

201
INGO A
d'IL'

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	121_PI	Innovación en el uso de maderas mediante la generación de tablas de propiedades tecnológicas relacionadas a edad utilizando métodos no destructivos en especies procedentes de plantaciones forestales de la región amazónica.	694.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:

	CAJA CHICA SEDE CENTRAL INIA - DDTA
or machine or pr	ECO. ARROYO HUAMAN YUDIHT
Responsable :	Coordinadora Administrativa
	Proyectos de Fondos Concursables
Apertura:	S/. 694.00 soles

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Registrase y Comuníquese,

AKCIONACO ANDIONACO

Berliamin Quijandria Salmón, PhD Director General Ción de Desarrollo Tecnológico Agrario